

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

26666 CEMENTOS OCCIDENTALES, S.A.

Se hace público que la Junta general de Cementos Occidentales, S.A., celebrada el día 12 de septiembre de 2012, acordó reducir su capital social, en el importe de 4.998.853,5767 €, mediante la disminución del nominal de cada acción en 0,1187 € por acción, con devolución de tal importe a los accionistas con la finalidad de devolver parcialmente el valor de su aportación. Como resultado de la reducción, el capital social quedará establecido en 37.114.487,42 €, y el valor nominal de cada acción en 0,8813 €. Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garantice tales créditos, tendrán derecho a oponerse a dicha reducción en los términos establecidos en el artículo 334 siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Si cualquier acreedor de la sociedad ejercita su derecho de oposición dentro del plazo establecido en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital y la Sociedad no garantiza su crédito en los términos previstos en el artículo 337 de la citada Ley, la reducción de capital quedará sin efecto. Si ningún acreedor ejercita, su derecho de oposición, o si ejercitándolo la sociedad procede a garantizar su crédito en los términos del indicado artículo 337, el Consejo de Administración de la sociedad procederá a devolver a cada socio el efectivo en metálico correspondiente, a razón de 0,1187 € euros brutos por acción, según el número de acciones que consten en el libro registro de accionistas de la sociedad.

Madrid, 18 de septiembre de 2012.- El Secretario de Cementos Occidentales, S.A., don Pedro Sangro Gómez-Acebo.

ID: A120066617-1